



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 240/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Iván DEL CASTILLO , y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó materias de 2do. año previo a la aprobación de Introducción a la Tecnología, no dando cumplimiento con la Resolución nro. 390/84 del Consejo Superior Universitario.

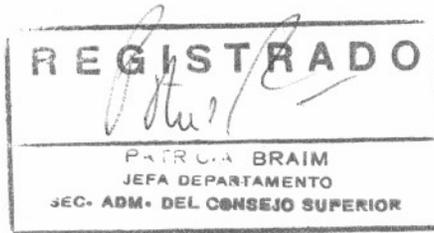
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 240/97 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 240/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Física II A, Física II B, Estabilidad I, Química Aplicada, Computación, Integración Cultural II, Inglés Técnico I y Dibujo Técnico II, eximiéndolo de la exigencia establecida en el capítulo 3.1.3, de la Resolución nro. 390/84, del Consejo Superior Universitario, al alumno Rodrigo Iván DEL CASTILLO, legajo nro. 2-6075-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 581/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO